

AUTO No. 1823

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No.1972 de 25 de Septiembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado, BAR ASYLUM ubicado en la Carrera 7A No.40-61 Piso 2.

Que dicha visita se llevó a cabo el día 18 de Febrero del año 1999, la cual se encuentra consignada en el Memorando interno No. 0777 de 4 de Marzo del año 1999, en la cual se pudo verificar que el establecimiento ya no funciona en esta dirección.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.119 del 16 de Agosto del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

#### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No.9094, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 AGO 2007

  
ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente